ADENDA Nº 1

Señores Oferentes,

Comunicamos que se procede al cambio de denominación del Convenio Marco para la Adquisición de Acondicionadores de aire con ID 404.496; denominándose a partir de este documento de la siguiente manera:

"Adquisición de acondicionadores de aire con criterios de sostenibilidad"

1. Se procede a la modificación del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
2. Modificar la Proforma del Convenio, en los datos introductorios y la Cláusula 1 – Objeto, quedando redactada de la siguiente manera:

Convenio Marco Nº

Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire con criterios de sostenibilidad."

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abg. Pablo Seitz Ortiz, con Cédula de Identidad N° xxxxxxx, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la Empresa.....con RUC N°....., domiciliada en la calle....., República del Paraguay, representada por....., denominada en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire con criterios de sostenibilidad".

3. Modificar la numeración de las secciones del PBC según el siguiente listado:

1. DATOS DE LA LICITACIÓN
2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS
4. SISTEMA DE SELECCIÓN DE OFERENTES CALIFICADOS
5. OPERATORIA GENERAL DEL CONVENIO MARCO
6. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES
7. CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO
8. FORMULARIOS
9. PROFORMA DE CONVENIO MARCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Compras Virtuales * DDIE

C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DDIE - DNCP

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones y que no se encuentren modificadas por la presente Adenda, permanecen vigentes.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Compras Virtuales * DDIE *

C.P. Fernando Ivan Lezcano Roa
Coordinador de Compras Virtuales